

## **CUMBRE SOBRE DROGAS EN SAN ANTONIO FEBRERO 27 DE 1992**

---

Nosotros, los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y los Estados Unidos de América y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, reunidos en San Antonio, Texas, el 26 y 27 de febrero de mil novecientos noventa y dos, formulamos la siguiente

### **DECLARACIÓN DE SAN ANTONIO**

Reconocemos que la Declaración de Cartagena, emitida el 15 de febrero de 1990 por los Presidentes de Bolivia, Colombia, Perú y los Estados Unidos de América, sentó las bases para el desarrollo de una estrategia integral y multilateral para confrontar el problema de las drogas ilícitas. Por ello, quienes representamos a los países que se reunieron en Cartagena, reafirmamos vigorosamente los compromisos que fueron asumidos en ese momento.

Reunidos ahora como representantes de siete Gobiernos, expresamos nuestra disposición a ir más allá de los logros de Cartagena, construir sobre el progreso alcanzado, y adecuar la cooperación internacional a los nuevos retos que surgen de los cambios mundiales experimentados en el problema de la droga. Reconocemos que el problema global de las drogas ilícitas y los delitos conexos representan una amenaza directa a la salud y el bienestar de nuestros pueblos, a sus economías, a la seguridad nacional de nuestros países y a la armonía de las relaciones internacionales.

Las drogas inducen a la violencia y a la fármacodependencia; constituyen una amenaza a las instituciones democráticas y un desperdicio de recursos económicos y humanos que podrían ser canalizados en beneficio de nuestras sociedades vemos con agrado los avances alcanzados durante los últimos dos años en reducir la producción y la demanda de cocaína, en disminuir los cultivos para fines ilícitos, en ejecutar los programas de desarrollo alternativo y en dismantelar y desbaratar las organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, así como sus redes de respaldo financiero. La estrecha cooperación entre nuestros gobiernos y la voluntad política de los mismos han dado como resultado un aumento alentador en la incautación de drogas y en la eficacia de las acciones de la aplicación de la ley.

Asimismo, como resultado de esta cooperación y voluntad política, varios de los principales mandos vinculados activamente al comercio de la droga hace dos años se encuentran en prisión en varios países. Los programas de desarrollo alternativo han demostrado ser una estrategia eficaz para sustituir los cultivos de la coca en los países productores. Si bien nos sentimos motivados por esos logros reconocemos que las acciones de cooperación mutua deben ser ampliadas y fortalecidas en todos los campos. Exhortamos a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los medios de comunicación, a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra las drogas.

El papel de los medios de comunicación es muy importante, y los convocamos a intensificar sus valiosos esfuerzos. Nos comprometemos a promover, a través de los medios de comunicación, los valores indispensables para una sociedad sana. Además del problema de la cocaína, reconocemos la importancia de permanecer alertas frente al incremento de la producción, el tráfico y el consumo de heroína, marihuana y otras drogas. Enfatizamos la necesidad de ejercer mayor control y fiscalización de las sustancias que se utilizan en la producción de estas drogas y de ampliar las consultas sobre acciones de erradicación de estos cultivos ilícitos.

Estamos convencidos de que nuestras acciones contra las drogas deben llevarse a cabo sobre la tasa del principio de las obligaciones compartidas y en forma equilibrada. Es esencial enfrentarnos al problema con un enfoque integral que incluya la demanda, los cultivos con fines ilícitos, la producción, el tráfico y las redes ilegales de distribución de drogas, al igual que los delitos conexos como el tráfico de armas, de productos químicos esenciales y precursores y el lavado de dinero. Asimismo, nuestros Gobiernos continuarán perfeccionando estrategias que comprendan el desarrollo alternativo, la erradicación, el control y la interceptación, el fortalecimiento de los sistemas judiciales y la prevención del consumo de drogas ilícitas.

Reconocemos la importancia fundamental de fortalecer los sistemas judiciales para asegurar que existan instituciones eficaces para someter a la justicia a quienes delinquen. Asimismo la responsabilidad de fortalecer la cooperación judicial entre nuestros países para alcanzar estos objetivos. Reafirmamos nuestra intención de llevar a cabo estos esfuerzos, en estricto cumplimiento del régimen legal internacional para la protección de los derechos humanos

.Reafirmamos que la cooperación mutua debe llevarse a cabo de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales y con pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de nuestros Países y estricta observancia del derecho internacional.

Reconocemos que el problema de las drogas ilícitas es internacional. Todos los países directa o indirectamente afectados deben asumir obligaciones y acciones claras en la lucha contra ese problema de la región a fortalecer las acciones claras en la lucha contra ese problema de la región a fortalecer las acciones nacionales y de cooperación internacional en la lucha contra las drogas y a participar activamente en los programas regionales.

Reconocemos que, en el caso del Perú, la complicidad entre el narcotráfico y el terrorismo perturba en gran medida la acción contra las drogas, amenaza a las instituciones democráticas y menoscaba la viabilidad de la economía peruana. Nos solidarizamos con la lucha contra las drogas que realizan los Países hermanos de las Américas, exhortándolos a redoblar esfuerzos, y ofreciéndonos a estrechar con ellos la cooperación de nuestros Gobiernos mediante los acuerdos específicos que deseen celebrar. Valoramos la importancia de la unidad hemisférica en este esfuerzo y la alentamos.

Observamos con preocupación que en Europa y Asia se abren y expanden los mercados para la comercialización de las drogas ilícitas, particularmente la de la cocaína. Exhortamos a las naciones de estos continentes y a los otros miembros de la comunidad internacional a que, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, estrechen la cooperación en la lucha contra las drogas en la que están comprometidos los países del Hemisferio Americano. En este sentido, hemos convenido formar un grupo de alto nivel, con representantes designados por los países firmantes de la Declaración, para que visite a otros países firmantes de la Declaración, para que visite a otros países de este Hemisferio, de Europa y el Japón con el objeto de invitarlos a participar activamente en los esfuerzos y las estrategias de cooperación que se consigna en la misma.

Ratificamos nuestro decidido compromiso en la lucha contra las drogas de las organizaciones internacionales, especialmente las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Inspirados en su mandato, expresamos nuestro pleno respaldo a los programas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

Reconocemos la importancia fundamental de contar con economías fuertes e iniciativas económicas innovadoras para tener éxito en la lucha contra las drogas. Será esencial lograr mayores avances en los campos del comercio y la inversión. Apoyamos la iniciativa para las Américas como medio para mejorar las condiciones económicas en el Hemisferio, y nos sentimos alentados por el progreso obtenido por los países de esta región en la reestructuración de sus economías.

Reafirmamos la importancia del desarrollo alternativo para la lucha contra las drogas. Tomamos nota de que también son víctimas del narcotráfico en la región aquellos sectores de la sociedad que viven en la extrema pobreza y que se ven atraídos a la producción y al tráfico de drogas ilícitas como medios de ganarse el sustento. Consideramos que para que nuestros esfuerzos por reducir el tráfico de drogas ilícitas tengan éxito, resulta esencial ofrecer opciones lícitas que generen empleos e ingresos. Nos proponemos alcanzar los objetivos y las metas definidas previamente en la presente Declaración y en sus Estrategias para la Acción, adjuntas.

Reconociendo la necesidad de asegurar la cohesión y el progreso de nuestras acciones contra las drogas, nuestros Gobiernos se proponen llevar a cabo anualmente una reunión de alto nivel. Para ampliar aún más los esfuerzos internacionales en la lucha contra las drogas, invitamos a otros países o representantes de grupo de países a unirse a esta Declaración. Hecha en San Antonio, Texas, a los 27 días del mes de febrero de 1992, en los idiomas español e inglés. Done st San Antonio, Texas, on this, the 27th of February, 1992, in the Spanish and English languages.

**ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE LA DROGA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA**

Los Países se proponen fortalecer las acciones unilaterales, bilaterales y multilaterales de control y vigorizar los sistemas judiciales, a fin de atacar el tráfico ilícito de los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los productos químicos precursores y esenciales. Los Países están decididos a luchar contra las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, mediante la detención, el procesamiento, la condena y el encarcelamiento de sus autores, coautores, miembros, cómplices, facilitadores y encubridores, y mediante la incautación y el decomiso de sus bienes, conforme a los respectivos ordenamientos internos y las leyes vigentes. Para lograr estos objetivos, los Países se proponen llevar a cabo acciones coordinadas de cooperación por medio de sus instituciones nacionales. Las medidas de control no podrán llevarse a cabo sin programas económicos, como el desarrollo alternativo. Los Países solicitan el apoyo financiero de la comunidad internacional para obtener fondos que se destinen a los programas de desarrollo alternativo en los países que registran asistencia.

#### **(1) CENTROS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

Los Países se proponen capacitar al personal encargado o de apoyo de la lucha anti-drogas de los Países signatarios, en los centros nacionales de capacitación ya existente en la región. Se pondrá énfasis en las especialidades de cada uno de dichos centros, en los que se podrá matricular personal de los Gobiernos de los otros Países, según convenga, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos jurídicos. Se exhorta a los países firmantes, a otros Gobiernos, y a los organismos internacionales a que brinden asistencia económica y técnica para esta capacitación.

#### **(2) INTERCAMBIO REGIONAL DE INFORMACIÓN**

Los Países se proponen ampliar el intercambio recíproco de información acerca de las actividades de las organizaciones, los grupos y las personas dedicados al tráfico ilícito de drogas. Los Países fijarán canales de comunicación que aseguren la rápida diseminación de información para fines de un adecuado control. Este intercambio de información será compatible con los procedimientos de seguridad, las leyes y los reglamentos de cada país.

#### **(3) CONTROL DEL ESPACIO AÉREO SOBERANO**

Los Países reconocen que los traficantes de drogas trasladan los estupefacientes ilícitos por conducto de corredores aéreos conocidos, sin consideración de fronteras internacionales o espacios aéreos nacionales. Los Países, asimismo, reconocen que la vigilancia del espacio aéreo constituye un factor importante para la detección de los aviones y las tripulaciones involucrados en el tráfico de drogas ilícitas.

Los Países reconocen la necesidad de intercambiar información oportuna sobre posibles traficantes de drogas en el espacio aéreo soberano de cada país y en sus cercanías. Los Países, asimismo, convienen en intercambiar experiencias y prestarse asistencia técnica en la detección, vigilancia y control del tráfico de drogas por vía aérea, cuando dicha asistencia se solicite de acuerdo con el derecho interno de cada país y las normas internacionales vigentes.

#### **(4) MEDIDAS DE CONTROL SOBRE AERONAVES, AEROPUERTOS Y PISTAS DE ATERRIZAJE**

Los Países, al reconocer que las aeronaves privadas y de aviación comercial son utilizadas cada vez con mayor frecuencia para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se proponen establecer y aumentar las acciones de control necesarias para impedir la utilización de las mismas, de conformidad con la legislación nacional de cada país y las normas internacionales vigentes. Asimismo, los Países se proponen examinar, de ser necesario, sus normas internas relativas a la aviación civil, con el fin de evitar el uso ilícito de aeronaves y aeropuertos. Igualmente, adoptarán las medidas de control necesarias para impedir el establecimiento de pistas de aterrizaje clandestinas y para eliminar las existentes.

Los Países colaborarán estrechamente entre sí para prestarse ayuda mutua cuando se requiera, con el objeto de investigar las aeronaves sospechosas de participar en el tráfico ilícito de drogas. Al mismo tiempo, los Países, de acuerdo con su ordenamiento legal interno, se proponen incautar y decomisar las aeronaves particulares cuando se comprueben que se han usado en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

## **(5) ACCIONES DE CONTROL EN EL MAR**

De conformidad con el Artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988, los Países se proponen fortalecer la cooperación para eliminar, en lo posible, el tráfico ilícito por mar. Para ello, procurarán establecer mecanismos para averiguar y verificar por los medios más expeditos la matrícula y propiedad de las embarcaciones sospechosas de tráfico ilícito que naveguen fuera de las aguas territoriales de cualquier nación. Los Países, asimismo, se proponen penalizar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas por mar, de conformidad con sus leyes nacionales.

## **(6) REGÍMENES DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

Los Países reconocen que se ha progresado en el esfuerzo internacional por eliminar la desviación de productos químicos que se emplean en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Específicamente, los Países respaldan el Reglamento Modelo de la Organización de los Estados Americanos para Controlar los Productos Químicos Precusores y las Sustancias Químicas, las Máquinas y los Materiales, las medidas de fiscalización de productos químicos adoptadas en la sesión de abril de 1991 de la Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes (IDEC), así como las recomendaciones del Informe Final del Grupo de Acción sobre Productos Químicos, del Grupo de los Siete, publicadas en junio de 1991. Los Países exhortan a todas las naciones y en particular a los países exportadores de productos químicos, a que adopten las recomendaciones del Grupo de Acción sobre Productos Químicos, del Grupo de los Siete. Asimismo, acogen con agrado la labor del Grupo de Acción sobre Productos Químicos, y esperan con interés su informe a la Cumbre Económica de 1992, en el que se formularán las recomendaciones para organizar debidamente el control mundial de esos productos químicos.

Los Países expresan su apoyo a que se incluyan otros diez productos químicos en la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, según propuestas de los Estados Unidos, presentada en nombre del Grupo de Acción sobre Productos Químicos en su notificación al Secretario General. Los Países exhortan a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que fortalezca sus acciones tendientes a la fiscalización de los productos químicos esenciales y precursores. Los Países se proponen investigar, en sus respectivos países, la licitud de las transacciones comerciales importantes en productos químicos fiscalizados. Los Países exhortan a las naciones fabricantes de productos químicos a que establezcan un sistema eficaz de certificación de usos y usuarios definitivos. Los Países tomarán las medidas jurídicas pertinentes contra las empresas que contravengan los reglamentos de fiscalización de productos químicos. En los Países donde se elaboran estupefacientes y sustancias Psicotrópicas se realizarán estudios para cuantificar la demanda de productos químicos para fines ilícitos, a fin de contribuir a la fiscalización de estos productos. Los Estados Unidos se proponen prestar asistencia económica y técnica para la realización de los mencionados estudios, así como para el establecimiento de bancos nacionales de datos.

Los Países exhortan a todas las naciones y a los organismos internacionales a cooperar eficazmente por medio de programas dirigidos a fortalecer el control en las fronteras para impedir el ingreso ilegal de productos químicos.

## **(7) CONTROL DE PUERTOS Y ZONAS FRANCAS**

Los Países se proponen poner en práctica medidas que tengan por objeto suprimir el tráfico de drogas ilícitas en las zonas francas y los puertos, según se estipula en el Artículo 18 de la Convención de 1988 de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, y de conformidad con las recomendaciones de la IX Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes. Se podrá requerir de un grupo de expertos que efectúe un estudio especializado dirigido a establecer los puntos vulnerables de los puertos y de las zonas francas de la región que pudieran utilizarse para el tráfico ilícito de sustancias químicas y estupefacientes. Dicho estudio y los exámenes posteriores servirán de base para la adopción de medidas dirigidas a prevenir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias controladas en los puertos y en las zonas francas.

## **(8) INICIATIVA PARA COOPERACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS**

Los Países se preocupan por la dificultad inherente en la identificación de embarque sospechosos cuando van comprendidos en la masa del comercio lícito. A los efectos de mejorar la eficacia de los controles fronterizos, a la vez que de facilitar el tránsito de las mercaderías lícitas, los Países se proponen recabar la cooperación de las compañías de transporte aéreos, terrestres y marítimos. Los Países, en principio convienen en aplicar normas y prácticas comunes para abarcar a los transportistas en las medidas de mejora de la seguridad antinarcótica.

## **(9) LAVADO DE DINERO**

La Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 establece un conjunto de medidas relativas al control de activos financieros que los Países se proponen adecuar a su ordenamiento interno. Los Países apoyan la plena aplicación de esta Convención, la cual requiera, entre otras cosas, la tipificación como delito de todas las operaciones de lavado de dinero relacionada con el tráfico ilícito de drogas. Los Países reconocen y apoyan las gestiones llevadas a cabo por el Grupo de Acción Financiera, del Grupo de los Siete. Los Países instan a la Undécima Reunión de los altos funcionarios de la Organización de los Estados Americanos/Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (OEA/CICAD) a que apruebe el Reglamento Modelo sobre Lavado de Activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Los Países se proponen formular recomendaciones acerca de:

- Los elementos constitutivos de un programa integral para al cumplimiento de las disposiciones financieras y la fiscalización del lavado de dinero.
- El intercambio entre Gobierno de información financiera conforme a entendimientos bilaterales.

## **(10) FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA**

Los Países reconocen y apoyan las gestiones encaminadas a mejorar sus sistemas judiciales en los casos necesarios, de modo de asegurar su eficacia en la determinación de la responsabilidad de los traficantes de drogas ilícitas y de las sanciones aplicables. Reconocen la necesidad de una adecuada protección de los encargados de administrar la justicia en esta materia, ya que la eficacia de los sistemas de justicia es esencial para la democracia y el progreso económico. Los Países exhortan a todas las naciones a fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Control de Drogas.

## **(11) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL**

Los Países apoyan la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, en lo que se refiere a la cooperación ampliada y a la asistencia legal mutua en el combate contra el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero y las investigaciones y los procedimientos de incautación y decomisos. Los Países deberán considerar la probación de los proyectos del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos sobre la asistencia legal mutua en asuntos penales y sobre medida cautelares. Los Países promoverán la agilización del Intercambio de la información y las pruebas que se necesiten para los procedimientos jurídicos relativos al tráfico ilícito de drogas, conforme a su ordenamiento interno y los acuerdos bilaterales y multilaterales.

## **(12) REPARTO DE RECURSOS Y BIENES**

Los Países podrán concertar acuerdos bilaterales o multilaterales relativos al reparto de los bienes incautados y decomisados en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, en concordia con las leyes vigentes y las prácticas de cada país. Asimismo, consideran que el reparto de recursos promueva la colaboración internacional entre los funcionarios del orden y que los bienes decomisados constituirían una fuente valiosa de fondos y material para luchar contra la producción y el tráfico de estupefacientes, prevenir el consumo de drogas y facilitar el tratamiento de los farmacodependientes.

## **(13) FISCALIZACIÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO**

Los Países recomiendan el fortalecimiento de los procedimientos de control de armas de fuego; municiones y explosivos, para evitar que se desvíen hacia los traficantes de drogas. También hacen un llamamiento para que se refuerce el intercambio de información detallada y completa acerca de las armas decomisadas, afín de facilitar su identificación y el conocimiento de su procedencia, así como el procesamiento de los responsables de su exportación ilícita. Para ello, los Estados Unidos se proponen hacer más rigurosos sus controles de exportación y colaborar con los gobiernos de los otros Países a fin de verificar la licitud de los usuarios definitivos. Los países consideran que la estrecha cooperación con la CICAD/OEA resulta esencial en estas gestiones de control de armas de fuego, municiones y explosivos.

#### **(14) OTRAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN**

Los Países reconocen que las operaciones cooperativas en el pasado han constituido un instrumento útil en la lucha contra los traficantes de narcóticos. Los Países se proponen continuar y ampliar dichas medidas cooperativas por conducto de sus respectivos organismos nacionales encargados de la contra el tráfico ilícito de drogas.

#### **ESTRATEGIAS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS Y FINANCIERA**

Los Países se proponen fortalecer las gestiones unilaterales, bilaterales y multilaterales tendientes a mejorar las condiciones económicas en los países involucrados en el circuito de producción y tráfico de las drogas ilícitas. La extrema pobreza y la expansión del problema de la droga son la causa principales de que los campesinos se dediquen a la producción excedentaria de la hoja de coca. Los Países reafirman los principios de la Declaración de Cartagena, la cual acepta que el desarrollo económico alternativo es un componente esencial del plan integral para reducir el comercio ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas. El desarrollo alternativo no puede tener éxito en ausencia de aquellos esfuerzos de intersección y cumplimiento de la ley que reduzcan eficazmente el tráfico ilícito de drogas. Los Países reconocen y aprueban los cambios estructurales que se vienen dando en las economías de los países andinos y México. Esto cambios profundizan la estabilidad y mejoran las perspectivas del crecimiento económico. Los Países reconocen que estos esfuerzos merecen pleno respaldo. Los esfuerzos para atraer mayores flujos de inversión privada ofrecerán oportunidades para el crecimiento económico sostenido.

#### **(1) ASUNTOS ECONÓMICOS**

Los Países reconocen que la iniciativa para las Américas, con sus tres pilares de inversión, comercio y deuda, ofrece mecanismos importantes para estimular la inversión y la liberalización del comercio y de proponen impulsar los tres pilares de la Iniciativa de la siguiente manera:

**(a) Inversión.** Los Países reconocen la importancia crítica de promulgar leyes y tomar medidas que alienten las inversiones privadas y el desarrollo económico. En este sentido, los Países han expresado su disposición a negociar paralelamente convenios bilaterales para la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como acuerdos de inversión bilaterales y otros que promueven la liberalización del comercio. A estos efectos, la iniciativa para las Américas prevé los Acuerdos Marco de Comercio e Inversión.

Los Países manifiestan su satisfacción por el establecimiento en el Banco Interamericano de Desarrollo del Fondo Multilateral de Inversiones. Los Países consideran que este Fondo es importante para prestar asistencia técnica e impulsar las inversiones privadas.

Los Países observan que la apertura hacia una economía de mercado en América Latina es un buen vehículo para generar el crecimiento económico sostenido con alto contenido social. Por tanto, ven con interés las experiencias en la privatización de servicios e Industrias que puedan servir para atraer flujos importantes de inversión extranjera directa. El inicio de las operaciones del Fondo Multilateral de Inversiones y la asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos de privatización ayudarán a impulsar la economías de mercado. Algunos Países Andinos prevén llevar adelante programas de privatización y reforma de los sistemas financieros, en el grado y profundidad que sean posibles en cada caso. Los Países andinos manifiestan que la facilitación del acceso a los fondos 936 tendría un efecto catalítico en la atracción de inversiones privadas hacia ellos. Los profundos cambios estructurales en la región hacen muy importante, hoy más que nunca, la participación activa de las entidades financieras en el financiamiento de proyectos privados. Los Países exhortan a entidades como la

Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) a que continúen prestando atención a la región andina. Los Países de la región andina expresan su satisfacción ante la participación accionaria de México en la Corporación Andina de Fomento (CAF), que es un conducto idóneo para las actividades de desarrollo en los países andinos, particularmente para el sector privado, en un marco de integración productiva. Estos países expresan su interés por contar también con la participación activa del Gobierno de los Estados Unidos en la Caf, y dicho Gobierno toma nota de este interés.

**(b) Comercio** Los Países expresan su satisfacción ante la promulgación de la Ley de Preferencia al Comercio Andino, que permitirá a los países de la región andina exportar, sin pagos de aranceles, una amplia variedad de productos a los Estados Unidos por un período de diez años. Los Países elegibles que quieran beneficiarse con esta ley adoptarán las medidas necesarias. Además, los Estados Unidos se proponen poner en ejecución lo antes posible las disposiciones de esta Ley a fin de otorgar sus beneficios a los Países que se determine que han cumplido los requisitos estipulados en la misma. Asimismo, los Países andinos expresan su interés en que se extiendan estas preferencias a Venezuela. Los Países reconocen que el propuesto Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio será un paso importante hacia el establecimiento de una zona de libre comercio para el Hemisferio, de conformidad con la iniciativa para las Américas. Los Países destacan la importancia de los continuos esfuerzos de integración económica y liberalización comercial.

**(c) Deuda** Los Países expresan su satisfacción ante los progresos logrados por algunos Países andinos y México en la renegociación de su deuda con la banca privada internacional y se proponen, cuando sea procedente, continuar apoyando la reducción de dicha deuda. Los Países destacan que las reformas económicas llevadas a cabo por Bolivia ya han permitido que ese país se beneficie de la reducción de una gran parte de su deuda bilateral con los Estados Unidos, bajo los auspicios de la Iniciativa para las Américas y según su espíritu; esto permitirá ejecutar proyectos ambientales en Bolivia. El Gobierno de los Estados Unidos continuará tomando las medidas necesarias para obtener la aprobación legislativa requerida para las categorías de deuda que aún no disponen de esta autorización.

## **(20) DESARROLLO ALTERNATIVO**

Los Países reconocen que no se han cumplido enteramente los objetivos de la Declaración de Cartagena respecto a la situación de la producción de coca (y demás plantas que alimentan el circuito de la droga) por otros productos agrícolas, y respecto a la generación de nuevas fuentes lícitas de ingresos. Los Países toman nota de que en una nueva iniciativa de gran importancia, los Estados Unidos, en consulta con Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú están dedicadas a un programa dirigido a proporcionar capacitación y asistencia técnica en comercialización agrícola, en el que se subrayará la participación del sector privado, además de la ayuda para la sanidad animal y vegetal. Los Países acogen con satisfacción este programa y se proponen facilitar su ejecución en el mayor grado posible.

A pesar de la asistencia ya comprometida por los Estados Unidos y la Naciones Unidas, los Países reconocen que hace falta establecer una base amplia para el financiamiento del desarrollo alternativo. Por esta razón, y considerando el alcance mundial de los estupefacientes ilícitos, los Países se proponen esforzarse para que se intensifique la participación de naciones como el Japón, entre otras, así como de organismos e instituciones financieros internacionales, entre ellos, el Banco Mundial Interamericano de Desarrollo, la Comunidad Europea; la OEA y la OCDE. Los Países andinos manifiestan que estas acciones deben incluir también el establecimiento de un Servicio para el Desarrollo Alternativo en una institución financiera internacional, y los Estados Unidos toman nota de ello. Los Países están decididos a lo lograr el respaldo de la comunidad internacional a su lucha contra los estupefacientes.

Los Países apoyan la labor del Grupo de Expertos de la OEA/CICAD que está encargado de examinar el planteamiento del desarrollo alternativo y de recomendar los medios para fortalecerlo según el programa de desarrollo alternativo, los Países reconocen la importancia de ejecutar proyectos a corto plazo, como los de alimentación de emergencia, de comida por trabajo y de generación de empleos e ingresos. Los Países reconocen que este esfuerzo debe ir junta con las labores de erradicación, para disminuir el efecto económico de esta últimas en los productores de la hoja de coca. Esta acciones a corto plazo deben ir orientadas a generar empleos e ingresos temporales hasta que maduren los proyectos de desarrollo alternativo.

Los Países subrayan la necesidad de que estos programas de desarrollo alternativo se fortalezcan en los países productores de hoja de coca, o en aquellos que tengan zonas potencialmente productoras de plantas de las que se puedan extraer materias utilizables en la producción de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas, para reducir el suministro de materia prima que alimenta el circuito del narcotráfico. Esto contribuirá a que los campesinos cuenten con diversas opciones económicas, que le permitan apartarse de la producción excedentaria. Los Países reconocen los avances logrados en el desarrollo alternativo en Bolivia y la iniciación del mismo en el Perú. En este sentido, los Países toman nota de los Acuerdos Bilaterales firmados con los Estados Unidos por el Perú y por Bolivia, respectivamente, para llevar a cabo el desarrollo económico alternativo y el control de estupefacientes, como experiencias útiles y aplicables a otros países.

Estos, los dos ejemplos más destacados, se consignan a continuación:

**BOLIVIA.** En Bolivia, con el apoyo decididos de los Estados Unidos, los esfuerzos realizados para desarrollar otros cultivos en las zonas de producción de coca, como en aquellas de donde se ha expulsado población, rinden algunos frutos, partiendo de la producción de material genético de viabilidad biológica comprobada, rentabilidad aceptable y capacidad exportadora. La asistencia técnica y crediticia, así como la permanente capacitación campesina, permite alcanzar un buen grado de transferencia tecnológica. Las acciones llevadas a cabo en infraestructura han permitido mejorar los mecanismos para el traslado de los productos agrícolas a los mercados de consumo y para su transformación.

El vigor de la comercialización va permitiendo, paulatinamente, la apertura de mercados internos a los primeros rubros de esta producción, según las exigencias fitosanitarias y de calidad. El apoyo que se brinda a los componentes sociales, proveyendo infraestructura en los sectores de salud y educación, está mejorando la calidad de la vida de la población rural. Un nuevo proyecto de cinco años, que se iniciará a principios de junio de 1992, dará continuidad y fortalecerá ciertos aspectos claves, como la comercialización y la inversión privada. La cooperación multilateral, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Control de Drogas, ha coadyuvado al desarrollo alternativo, particularmente en cuanto a saneamiento básico, caminos, energía y agroindustrias. Sin embargo, con base en esta experiencia boliviana se recomienda que:

1. Se reconozca que la puesta en práctica de la política de reducción de los cultivos de coca debe ajustarse al avance del desarrollo alternativo, con la finalidad de reducir la brecha entre la pérdida de unos ingresos y su reposición por otros. Es evidente que el éxito en el desarrollo alternativo desalentará el cultivo de la coca.
2. Se reconozca la importancia de una amplia y activa participación campesina en la práctica del desarrollo alternativo.
3. Se considere la cooperación bilateral y multilateral en el desarrollo alternativo en su especificidad, y que dicha cooperación traiga una orientación programática, integral, multisectorial y a largo plazo, y sea lo suficientemente flexible, amplia y oportuna como para promover cambios cualitativos más allá del corto plazo.

**PERÚ.** En el caso del Perú los avances logrados se pueden resumir en los siguientes puntos:- La participación de los Estados Unidos de América y del Japón en el Grupo de Apoyo para la reinserción del Perú en la comunidad financiera internacional. Ello permite la obtención de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y de otros donantes bilaterales.

- La ejecución de programas de ayuda alimenticia en gran escala, la promoción de un régimen favorable de política económica para el desarrollo del sector privado y la liberalización del comercio en ambos sentidos.

- La ejecución de programas de ayuda alimenticia en gran escala, la promoción de un régimen favorable de política económica para el desarrollo del sector privado y la liberalización del comercio en ambos sentidos.

- La existencia de programas, especialmente en la zona del Alto Huallaga, donde 14,000 campesinos han tenido asistencia técnica en investigación de germoplasma, producción y comercialización. De conformidad con este programa se han otorgado créditos y títulos de propiedad de la tierra y se han

rehabilitado 1200 kilómetros de carreteras. Se han construido, asimismo, sistemas de agua potable, postas sanitarias y letrinas.

- El gran respaldo popular obtenido por el llamado del Presidente Fujimori entre los campesinos de las zonas productoras de coca.- Se prevé para 1992 la rehabilitación de la carretera que une la zona del Alto Huallaga con la costa del Perú, un programa de reconocimiento y titulación de derechos de propiedad y la participación de empresas multinacionales interesadas en invertir en proyectos de desarrollo alternativo.

- Todo ello se ha conseguido a pesar de la insidia del narcotráfico y del terrorismo, y de la alianza entre ambos, gracias al Convenio marco, firmado el 14 de mayo de 1991, que contempla aspectos referidos a la interceptación y seguridad. Según ese convenio, una institución autónoma peruana estará encargada de distribuir los medios necesarios. Esta institución y su contraparte de los Estados Unidos sostendrá reuniones para la puesta en marcha de la estrategia común, inmediatamente después de la Cumbre Presidencial de San Antonio.

- Asimismo, en materia de Derechos Humanos, se reitera la importancia de llevar a cabo esta lucha dentro del marco de las normas internacionales de derechos humanos.

- En cuanto al compromiso ciudadano, se destaca la necesidad de que la ciudadanía tenga acceso a la información y existan sistemas judiciales y administrativos eficientes.

- Para la adecuada participación del campesino, se debe considerar, entre muchos otros requisitos:

**(a)** Crear los instrumentos democráticos que permitan involucrar a los ciudadanos directamente en la toma de decisiones;

**(b)** Reconocer, adjudicar y registrar derechos patrimoniales;

**(c)** Celebrar acuerdos de sustitución de cultivos con los campesinos;

**(d)** Tener en consideración, en los programas de erradicación, la salvaguarda de la salud humana y la preservación del medio ambiente;

**(e)** Fomentar nuevas oportunidades económicas, tales como los programas de desarrollo alternativo y la sustitución de cultivos, que ayuden a disuadir a los campesinos de iniciar o expandir el cultivo ilícito;

**(f)** Llevar a la práctica programas de reforestación en aquellas zonas donde se erradique la coca que no sean favorables para la agricultura;

**(g)** Facilitar sustancialmente el acceso a la actividad empresarial y al crédito;

**(h)** Desmantelar las tablas y los mecanismos burocráticos, particularmente aquellos que limitan la producción, el comercio y la exportación de bienes alternativos;

**(i)** Estimular la participación de todos los Países interesados en aportar soluciones técnicas y realizar proyectos concretos de desarrollo alternativo con los campesinos o con sus organizaciones.

## **(2) MEDIO AMBIENTE**

Los Países expresan su preocupación por los graves daños que el cultivo de la hoja de coca y la elaboración ilícita de sus derivados causan al medio ambiente en la región andina. El método de tala y quema que emplean los cultivadores de coca y de adormidera produce una gran erosión, mientras que el vertido sin distinciones de los productos químicos tóxicos utilizados para producir los derivados de la coca envenena los ríos y las aguas frías. Estas actividades enriquecen a unos pocos traficantes pero ocasionan perjuicios a millares de seres humanos.

El Gobierno de los Estados Unidos señala que está ayudando a los Gobiernos andinos a enfrentarse a los graves trastornos ambientales que provocan la producción ilícita de coca y de opio. Los Estados Unidos prestan asistencia técnica y capacitación, de conformidad con programas integrales de manejo del ambiente, que forman parte importante de los proyectos de desarrollo alternativo. También proporcionan ayuda para el manejo de cuencas hidrográficas, silvicultura a escala de parcelas y colectividades, reforestación y restauración del medio ambiente, educación sobre problemas ambientales y programas de seguimiento sobre el medio ambiente. Estas gestiones se dirigen a impedir daños a los recursos del suelo, el agua y los bosques y a rehabilitarlos; de esa manera se mejora la calidad de vida y aumentan las oportunidades de los que abandonan o nunca comienzan el cultivo de la coca en favor de otros cultivos. Los Países convienen en que dichos servicios de asistencia técnica y capacitación habrán de enfocarse en reforzar la capacidad de los Gobiernos andinos de proteger el medio ambiente natural de sus países.

Los Países acuerdan preparar y poner en marcha programas adecuados para reducir las consecuencias ecológicas negativas de la producción de coca y asegurar que las acciones de seguridad, interceptación y sustitución tengan en cuenta la protección del medio ambiente.

## **ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Los Países reconocen que el consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas constituyen un problema integral. En consecuencia, solo podrá resolverse si las medidas de control, interceptación y reducción de la oferta van acompañadas de acciones enérgicas y eficaces para la reducción de la demanda.

Asimismo, es necesario que la sociedad, incluidos aquellos de sus integrantes que consumen drogas ilícitas y los que están involucrados en el tráfico ilícito de drogas o en el cultivo de plantas destinadas a ser convertidas en drogas ilícitas, tomen conciencia de las consecuencias nocivas de la producción, el tráfico y el consumo de esas drogas ilícitas. Es indispensable advertir sobre los riesgos de violencia, crimen, corrupción, daño al medio ambiente, farmacodependencia y desarticulación de la sociedad y la familia generados por las drogas.

Los Países están convencidos de que crear conciencia sobre las consecuencias nocivas de los delitos vinculados a las drogas motivará a la sociedad a formar una cultura de rechazo del consumo de drogas y a apoyar vigorosamente los esfuerzos contra la oferta y la demanda. Para apoyar esta toma de conciencia, los Países convienen en asumir obligaciones, individual o conjuntamente, para llevar a cabo programas de largo alcance e informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación apropiados y otros mecanismos de información. Los Países además convocan a sus respectivos sectores privados a unirse en los esfuerzos por la formación de una cultura de rechazo de la droga. En este sentido, los Países se dan cuenta de que la demanda se puede controlar y reducir y de que la formación de conciencia se puede cimentar por medio de acciones continuas y sistemáticas que incluyan:

### **(1) PREVENCIÓN**

Los Países consideran que la prevención debe constituir una prioridad en las estrategias nacionales para reducir la demanda de drogas. Con el objeto de evitar el consumo de drogas y disuadir a los consumidores poco frecuentes, los Países deberán incluir en sus estrategias nacionales de control de drogas, programas de prevención integral que comprendan, entre otros:

**(a) Educación** Los Países reconocen que la educación es esencial para la formación de la persona y la creación de valores y actitudes positivas hacia la vida, y que el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades es un instrumento idóneo para llegar a la mayoría de la población; en consecuencia, los Países se comprometen a realizar esfuerzos adicionales en la educación para la prevención integral del consumo de drogas, desde el nivel pre-escolar hasta la educación superior, a través de la investigación científica, a fin de formar una actitud y una cultura de rechazo de la droga, donde la familia y la comunidad desempeñen un papel fundamental.

**(b) Movilización comunitaria** Los Países desean resaltar la importancia de la movilización de todos los sectores de la sociedad en contra de las droga, como elemento esencial en los esfuerzos nacionales de prevención. Esta movilización comprende la ejecución de acciones a nivel individual, familiar y

social, a través de actividades que incluyan las recreativas, deportivas y culturales y que permitan lograr el rechazo frontal del consumo de drogas.

## **(2) TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN**

A fin de lograr que los farmacodependientes reciban asistencia adecuada, los Países consideran que es necesario incrementar su capacidad en materia de tratamiento y rehabilitación, además de mejorar la calidad de los servicios. Los Países consideran que estos programas deben estar encaminados no sólo a la rehabilitación del Fármacodependiente sino a su reinserción en la sociedad. Los Países estiman que el tratamiento y la rehabilitación constituyen un medio esencial para reducir las consecuencias derivadas del consumo de drogas, incluidas la transmisión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), la violencia social y el resquebrajamiento de la estructura familiar y social.

## **(3) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Los Países reconocen que es necesario establecer dentro de sus estrategias nacionales, unos programas de investigación social, que incluyan los epidemiológicos. Estos últimos deben conducirse con una metodología que permita que los resultados sean comparables regional e internacionalmente. Estos resultados servirán también para evaluar los programas de prevención. Los Países se comprometen a intercambiar información sobre el consumo y abuso de drogas, a través de una red regional de información, y a apoyar las iniciativas de un banco de datos en esta materia, especialmente en el marco de la CICAD.

## **(4) CAPACITACIÓN**

Los Países se comprometen a cooperar proporcionando la asistencia técnica adecuada para la formación y capacitación de los recursos humanos en estas materias. De igual forma, los Países procurarán consultarse e intercambiar información sobre la prevención del consumo de drogas ilícitas, el tratamiento, la rehabilitación y la investigación científica. En este sentido, están de acuerdo en cooperar con el fin de determinar los medios más eficaces para utilizar los resultados de las investigaciones en la ejecución de los diversos programas.

## **(5) CONSEJOS NACIONALES**

Los Países están convencidos de que la instauración de Consejos Nacionales para la coordinación de esfuerzos en la elaboración de estrategias contra las drogas ilícitas han contribuido significativamente a la preparación de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en todos los países.

## **(6) SEGUIMIENTO**

Los Países se comprometen a hacer un seguimiento permanente de las acciones que se acaban de señalar, y encargará de ello a sus Consejos Nacionales, en consonancia con los programas de la CICAD, de la OEA.